



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

03/06/2026 07:28 P. M. XLUNA

DEST.: JHON ALEXANDER VERA BECERRA
ATN.: JHON ALEXANDER VERA BECERRA
ASUNTO: COMUNICACION - INFORME -- ACTA DE
REMITE: ANGELA CRISTINA BENITEZ HERNANDEZ -
FOLIOS: 1

E2026037674

AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 037698
CONSECUTIVO: 2026-37698

[Enviado]

**ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA
JURIDICA**

DEPENDENCIA: GRUPO DE TALENTO HUMANO – GESTION DE ACTIVOS		
ACTA No. 621- 035		
REUNION: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO MC 014-2026		
FECHA Y HORA	27 de mayo de 2026	LUGAR: Caja de retiro de las fuerzas militares

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC 014 - 2026
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (PPPRE) DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA (CIT).
VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la presente Aceptación de Oferta es por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000,00) INCLUIDO IVA (Según Aplique), incluidos impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato
CONTRATISTA	JHON ALEXANDER VERA BECERRA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.052.399.663
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 16 de julio de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías), previa suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	Veintisiete (27) de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Dieciséis (16) de julio de 2026
SUPERVISOR	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA en relación con la entrega del objeto contractual. serán ejercidas por ANGELA CRISTINA BENÍTEZ HERNANDEZ, COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO y/o quien haga sus veces en el cargo o cargo equivalente y GUSTAVO ADOLFO ROJAS ANDRADE, COORDINADOR DEL GRUPO DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN y/o quien haga sus veces en el cargo o cargo equivalente, quienes realizarán la supervisión del contrato quien debe ejercer su labor conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad y lo dispuesto en el acto administrativo de designación suscrito por el competente contractual

SOPORTE JURIDICO

Que el veintiséis (26) del mes de mayo fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias






REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
Nº DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIAS	
		Desde (Día/ Mes/ Año)	Hasta (Día/ Mes/ Año)
C-100116394	Cumplimiento	14 - 05 - 2026	30 - 09 - 2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14 - 05 - 2026	30 - 05 - 2029
	Calidad del Servicio	14 - 05 - 2026	30 - 09 - 2026

SOPORTE FINANCIERO				
CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP				
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CREACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA (CIT)	12326	05-01-2026	A-05-01-02-008-003	\$23.205.000

Para constancia se firma	
Por Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Por el Contratista
 ANGELA CRISTINA BENITEZ HERNANDEZ Cargo: Coordinadora del grupo de Talento Humano	 JHON ALEXANDER VERA BECERRA
 GUSTAVO ADOLFO ROJAS ANDRADE Cargo: Coordinador de grupo restauración y conservación	



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

OBSERVACIONES

OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

El contrato que resulte del presente proceso obliga al CONTRATISTA a prestar los servicios de creación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias– PPPRE incluyendo sus respectivos soportes técnicos y documentales para las zonas comunes, parqueaderos y oficinas indicadas de CREMIL dentro del Centro Internacional Tequendama – CIT. - Zonas comunes y oficinas determinadas Edificio Bachué - Zonas comunes y oficinas determinadas Edificio Bochica - Zonas comunes, y oficinas determinadas Edificio Torre Norte - Zonas comunes y locales determinados Edificio Torre Sur - Plazoleta CIT - Áreas comunes entre edificios - Áreas comunes y bodegas de indicadas por la Entidad de los Parqueaderos piso uno y dos del CIT.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la presente Aceptación de Oferta asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000,00), valor que se establece sin IVA, en razón a que el contratista no es responsable de dicho impuesto, no obstante, el valor señalado incluye la totalidad de los demás impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar, y en general todos los conceptos que se generen con ocasión de la ejecución y liquidación del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Dentro de las obligaciones definidas para el objeto del contrato, se establecen las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar de manera idónea y eficaz el objeto del contrato y las obligaciones inherentes, garantizando el diseño técnico y estructurado de este. Permitir, facilitar, disponer y atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato, asegurando que el documento se elabore conforme a la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión del riesgo y emergencias. El plan deberá cumplir con los criterios de Página 4 calidad exigibles, los lineamientos mínimos establecidos y los entregables pactados, ajustándose al presupuesto estipulado y dentro del plazo determinado
2. Cumplir oportunamente con el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo y de acuerdo con las normas legales, constitucionales y demás disposiciones vigentes relacionadas con el objeto contractual.
3. Mantener niveles de eficiencia técnica para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto.
4. Elaborar y Presentar informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

5. Constituir la garantía de que tratará la aceptación de la oferta.
6. Cumplir sus obligaciones frente al pago del sistema de seguridad social integral, parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
7. Actuar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y pos contractual.
8. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato al supervisor del contrato.
9. Cumplir con la normatividad del Decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 del 2019 en cuanto Seguridad y Salud en el trabajo y acatar los requisitos legales de aspectos e impactos ambientales. (política del Sistema Integral de Gestión, objetivos, EPP adecuados según la tarea a ejecutar, matriz de identificación de peligros y aspectos e impactos ambientales).
10. El contratista deberá verificar si conforme a su régimen le es aplicable la presentación de facturación electrónica y tener en cuenta los lineamientos establecidos para este caso por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, por lo que previamente deberá coordinar con el supervisor contractual el procedimiento fijado por CREMIL para el recibo, aceptación y trámite de la factura electrónica por parte de CREMIL.
11. El personal asignado a la presente actividad por parte del contratista, deberán firmar los acuerdos de confidencialidad suministrados por la entidad y deberán prestar el servicio durante la ejecución del contrato, en caso de alguna novedad deberá indicarse al supervisor del contrato.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del contrato.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Las demás requeridas con ocasión de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El Contratista deberá elaborar y presentar un cronograma de trabajo detallado, que incluya fases, responsables, entregables y tiempos de ejecución, debidamente acordado con la Supervisión asignada para el presente contrato, mediante correo electrónico.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

2. El Contratista deberá realizar un diagnóstico inicial de amenazas, vulnerabilidades y capacidades del CIT, mediante visitas técnicas, entrevistas y revisión documental, como insumo base para la construcción del Plan. (PPPRE), de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico Página 5

3. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las políticas, procedimientos y lineamientos institucionales de CREMIL en materia de seguridad de la información, gestión documental, privacidad y confidencialidad, y ajustar sus actividades y entregables del PPPRE a dichos instrumentos.

4. El Contratista deberá diseñar y estructurar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPPRE), con enfoque práctico y operativo, incorporando al menos: (Identificación de escenarios de riesgo, Inventario de recursos humanos, físicos y logísticos, Protocolos de actuación frente a emergencias (evacuación, incendio, sismo, riesgos tecnológicos, entre otros, organización y funciones de la brigada de emergencias, planos, puntos de encuentro y rutas de evacuación, mecanismos de comunicación interna y externa. Estrategias de capacitación, entrenamiento y simulacros, y demás criterios aplicables a las instalaciones del CIT, desde la normatividad legal vigente.

5. El contratista deberá elaborar y mantener una matriz de riesgos específica que abarque: (i) archivos documentales físicos, (ii) servicios e información asociados al centro de datos alterno en el CIT, y (iii) información sensible del PPPRE (planos, rutas, inventarios); con medidas de prevención, preparación, respuesta y recuperación acordes con los lineamientos de la entidad. esta matriz hará parte del diagnóstico y del documento final del PPPRE.

6. El contratista deberá documentar y aplicar un procedimiento (alineado con la normativa aplicable y con las directrices de CREMIL) para la recolección, verificación, almacenamiento, acceso, uso y disposición final de datos personales necesarios para la respuesta a emergencias, garantizando minimización de datos, acceso restringido por roles, registro de consultas, tiempos de conservación definidos por la Entidad y devolución/eliminación al cierre.

7. El contratista deberá estructurar y mantener listados actualizados con la información mínima requerida para: (i) validar el estado de las personas afectadas, y (ii) activar contactos de emergencia. Estos listados se clasificarán como “Uso restringido– CREMIL”, se custodiarán conforme a las directrices institucionales, y su consulta/difusión se realizará únicamente por canales autorizados y bajo necesidad-de-conocer, conservando trazabilidad.

8. El contratista deberá resguardar, respaldar y versionar los entregables y registros del proyecto conforme a los lineamientos de CREMIL, garantizando su integridad y disponibilidad. La entrega a la Entidad se realizará exclusivamente por los canales oficiales que esta determine y con control de versiones e identificación de sensibilidad, dejando constancia de recepción.

9. El contratista deberá incorporar en el PPPRE protocolos de activación para el acceso y uso de información sensible durante la emergencia y la recuperación, definiendo roles y



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

responsables, tiempos y condiciones de acceso, canales de comunicación, y registro de actividades, en armonía con las directrices de CREMIL.

10. El contratista deberá socializar y capacitar al personal designado por la Entidad en los procedimientos de: (i) custodia de documentación sensible, (ii) uso responsable de listados y contactos de emergencia, (iii) protocolos de acceso y comunicación durante la emergencia, y (iv) medidas de recuperación de información documental y tecnológica posteriores al evento; dejando registros de asistencia y material de apoyo.

11. El Contratista deberá presentar entregables parciales y un informe final, con los avances y resultados de cada fase del trabajo, ajustados a los tiempos establecidos en el cronograma. Acordado con el supervisor del contrato.

12. El Contratista deberá socializar el Plan (PPPPE), con el personal del CIT, de acuerdo con anexo técnico establecido para tal fin.

13. El Contratista deberá atender de manera oportuna las observaciones y recomendaciones formuladas por la Entidad o el supervisor del contrato, ajustando los productos cuando sea necesario. Página 6

14. El Contratista deberá reportar cualquier hallazgo, novedad o situación de riesgo identificada durante la ejecución del contrato al supervisor designado.

15. Entregar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPPPE) final, con todos los soportes respectivos validado y aprobado por la Entidad, asegurando su aplicabilidad, pertinencia técnica y cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión del riesgo y emergencias.

16. Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por la Entidad y atender las observaciones o ajustes que se deriven de estas.

17. Recomendar a la Entidad la programación de simulacros, pruebas o ejercicios prácticos que fortalezcan la preparación institucional, mediante el entregable del diagnóstico establecido para tal fin en el anexo técnico del presente contrato.

18. Suscribir en conjunto con el SUPERVISOR del contrato el acta de terminación del contrato una vez se verifique la entrega total y satisfacción de los productos.

19. Garantizar que toda la documentación generada durante la ejecución del contrato quede debidamente organizada y entregada a la Entidad contratante.

REGISTRO DE COMPROMISOS:

Se precisa que de acuerdo al documento de recomposición del plazo de ejecución suscrito por las partes, el cual se suscribe al haberse presentado situaciones ajenas a la voluntad de la entidad y el contratista JHON ALEXANDER VERA BECERRA, las cuales incidieron



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

directamente sobre la fecha de inicio efectivo de la ejecución del contrato, reduciendo de facto el término disponible para el cumplimiento del objeto contractual, en pleno uso de la autonomía de la voluntad se pactó la recomposición del plazo de ejecución conforme al término inicialmente pactado, es decir, cincuenta (50) días calendario contados a partir del inicio de ejecución contractual, acordando como fecha de finalización el 16 de julio de 2026.

El día 01/06/2026 el CONTRATISTA realizara:

- Primer recorrido por las instalaciones del Centro Internacional, con el fin de conocer los espacios objeto del contrato.
- Teniendo en cuenta que el primer entregable corresponde al diagnóstico inicial, el ingeniero adquirió el compromiso de remitir, a más tardar el día 03 de junio de 2026, el plan de trabajo para la ejecución del contrato.
- Como compromiso, este deberá cargar a más tardar el 05 de junio de 2026 los entregables solicitados en el contrato relacionados con el SG-SST, así como los documentos y perfiles habilitantes requeridos. No obstante, es importante precisar que cada vez que realice el cargue de algún soporte deberá informar por correo electrónico a los supervisores del contrato.

El CONTRATANTE se compromete a dar cumplimiento a las siguientes acciones:

- Remisión de planos del centro internacional Tequendama,
- Se compartirá la carpeta de trabajo en Drive con el contratista.
- Se gestionará, con el apoyo del equipo de Seguridad Física de CREMIL, la autorización correspondiente para permitir el registro fotográfico de los espacios e instalaciones requeridos para el desarrollo y ejecución del contrato. De igual manera, se solicitará el permiso necesario para la libre movilización dentro de las instalaciones de CREMIL para el cumplimiento de las actividades contractuales.

Agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión al 27 de mayo de 2026.